



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009697-02, PE/009698-02, PE/009699-02 y PE/009700-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009697	Si ha existido un trato igual para todos los aspirantes a los cursos de formación de profesores de especialidades vinculadas a la FP.
009698	Si ha existido un trato discriminatorio para los profesores leoneses que, por tener que participar en los tribunales de oposición, no han podido asistir a los cursos de formación de profesores de especialidades vinculadas a la FP.
009699	Por qué la Consejería de Educación, al saber la concurrencia de fechas de tribunales y cursos de formación, no cambió la fecha de estos para permitir la concurrencia de todos los profesores interesados.
009700	Cómo se solventarán los perjuicios causados a los profesores leoneses por no haber podido concurrir a los cursos de formación.



Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0909697, P.E./0909698, P.E./0909699 y P.E./0909700, formuladas a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a la concurrencia de fechas de las oposiciones y de los cursos de formación de profesores de especialidades vinculadas a la F.P.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0909697, P.E./0909698, P.E./0909699 y P.E./0909700 se manifiesta lo siguiente:

Por ORDEN EDU/484/2018, de 2 de mayo, se convocaron 34 actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a desarrollar en la Comunidad de Castilla y León en los meses de julio y septiembre de 2018.

Tal y como se informó a la Mesa Sectorial de Educación, con carácter previo, se convocaron actividades formativas en septiembre junto a las que se convocan de forma ordinaria en julio, con el objeto de evitar la posible ausencia de profesorado de especialidades implicado en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

En concreto, dirigido al profesorado de la especialidad de educación física que imparte docencia en ciclos formativos, se ofertó el curso: *“Planificación y gestión de los recursos y las personas en proyectos de tiempo libre y sociodeportivos”*, a celebrar del 9 al 13 de julio de 2018.

Este curso se programó en julio porque uno de sus objetivos era preparar la implantación del nuevo título de *“Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva”*, que sustituye al de *“Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas”* a partir del curso escolar 2018/2019. Su impartición en septiembre hubiese dificultado disponer de materiales elaborados, a disposición del profesorado, lo antes posible.

Descartadas así razones “discriminatorias” de cualquier índole y para una adecuada valoración, cabe decir que la Comunidad de Castilla y León cuenta con 44 profesores de la especialidad de educación física que imparten docencia en ciclos formativos de la familia profesional *“Actividades Físicas y Deportivas”*. En concreto, en la provincia de León, dicha familia profesional cuenta con oferta educativa en el IES *“Ordoño II”*, donde imparten docencia 7 profesores de dicha especialidad.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación al curso, anterior a la fecha de nombramiento de los tribunales de oposición, se fijó entre el 14 y el 22 de mayo de 2018. En este periodo se presentaron catorce solicitudes, dos de ellas correspondientes a profesorado destinado en León, de los cuales uno realizó el curso y otro renunció por formar parte de un tribunal de oposición.

No obstante y con independencia del número de posibles afectados, cabe decir que los asistentes a los cursos convocados quedan obligados a depositar los originales de los materiales recibidos en el departamento de la familia profesional al que estén adscritos en su centro educativo de destino, con objeto de que dicho material pueda ser utilizado por todos los profesores del mismo.



Además, si de los cuestionarios de evaluación recogidos en el curso y de la detección anual de necesidades formativas se considera necesario, se ofertará otra edición del curso en la próxima convocatoria de actividades formativas dirigidas al profesorado de formación profesional. Hasta entonces, el profesorado cuenta con las actividades formativas que a lo largo del año se desarrollan en el marco del programa de formación transversal.

Valladolid, 10 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.